

1839 1

Dos reales



Sello quinto, para los años
de 1838, y 1839

J. P. y C. C.

D^a M^a del Carmen Palomera como
mos haya lugar en d^o Digo: q^e habiendome por
centado a U^d pidiendo el pago de reditos de can-
tidad de p^o q^e reconozco el cobrarse de Juan de
la Cueva se ha mandado presente la ultima
carta de pago y la clausula del testam^{to} de mi
finado madre en q^e me nombra albacea.
Sobre lo primero se han de servir U^d mandado
q^e el presente Em^o mayor agregue en copia
certificada la ultima carta de pago q^e se ha
ya en su oficio. Acerca de lo segundo se debe
pasar la correspondiente nota al Sr. Minis-
tro visitador de la Corte Sup^{or} de cuya or-
den se va el oficio del Em^o Du^o Gobierno by
don Salazar ante quien otorgo su testam^{to}
D^a Isabel de Palomera en 17 de Julio de
826, a efecto de q^e se saque copia certificada
de la clausula ya y se agregue al expediente
de su materia p^o los fines q^e espresos a su
final la providencia de 22 del q^e rije
En su ord.

A U^d S^o Sup^o se sirven proveer en ambos ex-
tremos como he indicado en justa

Carmen Palomera

